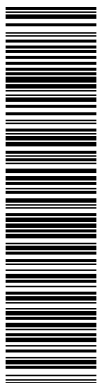


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DF4494935083758BC85F0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. MANUEL CASAIS GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 3 de Agosto de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

4.- SOBRE LA LA APERTURA DEL SOBRE "A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –PROPOSICIÓN ECONÓMICA-, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –PROPOSICIÓN ECONÓMICA-, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:00 horas del día 25 de julio de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 124 el día 3 de julio de 2017.

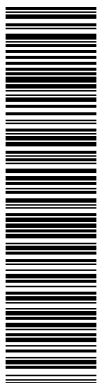
La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- La Primera teniente de Alcalde, D^a. Carmen Olaiz García, que actúa como Presidenta.

- Vocales:

- El Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Rubén Sánchez Belerda.
- La Interventora Municipal, Dña. Marta María Rodríguez Sánchez.
- El Secretario Accidental, D. Manuel Casais García.
- El Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DF4A494935DF0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Dña. Eugenia Baños González.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado 1 oferta:

Nº SUJETOFECHA ENTRADA
8462..... ELECNOR S.A..... 18/07/2017

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 15 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

1. ELECNOR, S.A.:

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo II.
- 2.- Fotocopia del CIF de la empresa.
- 3.- Ficha de datos de la empresa.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional, mediante aval.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma corresponde con la exigida en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.

Comienza, en acto público, la apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo al acto ningún licitador.

Se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura la Secretaria de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 12 del PCAP.

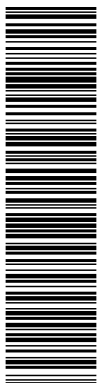
Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP el único criterio de adjudicación es el precio, resultará adjudicatario el licitador que ofreciendo el precio más bajo, no haya incurrido en valores anormales o desproporcionados, o haciéndolo, el órgano de contratación estime que la oferta puede ser cumplida.

La oferta presentada son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO
ELECNOR S.A.	12.184,70€

Según lo anteriormente expuesto, la oferta quedará clasificada según el siguiente orden:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DF449435D983758BC6B5F0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PRECIO
1.	ELECNOR S.A.	12.184,70

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

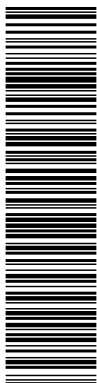
Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE según el siguiente orden:

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PRECIO
1.	ELECNOR S.A.	12.184,70

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa **ELECNOR S.A.** con C.I.F. A-48027056 y domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid (47003), C/ Mirabel, nº 2, bajo, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será **original o compulsada**:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad.
- b) Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), debidamente compulsada.
- c) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación, o Fedatario Público.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- d) Documentos acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica, o clasificación. Todo ello de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12 del PCAP que rige la licitación

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DF4494935D883758BC6B5F0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

e) Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.

f) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP, referida en todo caso al presente contrato.

g) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

h) Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLyECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:

- Certificación expedida por el ROLyECE, o el ROLCyL.
- Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROLyECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

i) Justificación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.007,00€:

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, perdiendo en este caso la garantía provisional.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

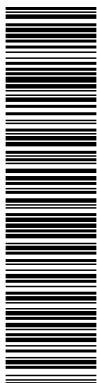
Se da por finalizada la reunión a las 10:15 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidenta de la Mesa

Secretaria de la Mesa"

Leída el acta no se producen intervenciones.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DF449435D883758BC8B5F0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

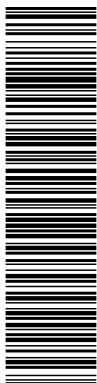
Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE según el siguiente orden:

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PRECIO
1.	ELECNOR S.A.	12.184,70

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa **ELECNOR S.A.** con C.I.F. A-48027056 y domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid (47003), C/ Mirabel, nº 2, bajo, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será **original o compulsada**:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad.
- b) Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), debidamente compulsada.
- c) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación, o Fedatario Público.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- d) Documentos acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica, o clasificación. Todo ello de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12 del PCAP que rige la licitación
- e) Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.
- f) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP, referida en todo caso

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 4, CONTRATACIÓN CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S43SM-BS7ZN-XKVA6 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2017 a las 13:38:24 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 04/08/2017 12:53	ESTADO FIRMADO 04/08/2017 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166468 S43SM-BS7ZN-XKVA6 2E29DFA449435D883758BC8B5F0B6D2102AD347B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

al presente contrato.

g) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

h) Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLYECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:

- Certificación expedida por el ROLyECE, o el ROLCyL.
- Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROLyECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

i) Justificación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.007,00€:

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, perdiendo en este caso la garantía provisional.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

**EL SECRETARIO,
P.A. EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

Fdo. Manuel Casáis García
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)